

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016043610 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016

"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No.2016000001 del 4 de enero de 2016, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Revisadas las necesidades de recursos por parte del Grupo de Talento Humano, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1	0	1	1	2	20	SUELDOS DE VACACIONES	836,000,000.00
A	1	0	1	4	2	20	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	86,000,000.00
A	1	0	1	5	2	20	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	80,000,000.00
A	1	0	1	5	15	20	PRIMA DE VACACIONES	40,000,000.00
A	1	0	5	1	4	20	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	60,000,000.00
A	1	0	5	2	3	20	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	180,000,000.00
TOTAL								1,282,000,000.00

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1	0	1	1	1	20	SUELDOS	836,000,000.00
A	1	0	1	4	1	20	PRIMA TECNICA SALARIAL	86,000,000.00
A	1	0	1	5	16	20	PRIMA DE NAVIDAD	90,000,000.00
A	1	0	1	5	47	20	PRIMA DE COORDINACION	30,000,000.00
A	1	0	5	2	7	20	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	240,000,000.00
TOTAL								1,282,000,000.00

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016043610 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016

"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
A	1						GASTOS DE PERSONAL	
A	1	0					GASTOS DE PERSONAL	
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
A	1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
A	1	0	1	1	1	20	SUELDOS	836,000,000.00
A	1	0	1	4			PRIMA TECNICA	
A	1	0	1	4	1	20	PRIMA TECNICA SALARIAL	86,000,000.00
A	1	0	1	5			OTROS	
A	1	0	1	5	16	20	PRIMA DE NAVIDAD	90,000,000.00
A	1	0	1	5	47	20	PRIMA DE COORDINACION	30,000,000.00
A	1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
A	1	0	5	2			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	
A	1	0	5	2	7	20	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	240,000,000.00
TOTAL								1,282,000,000.00

CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

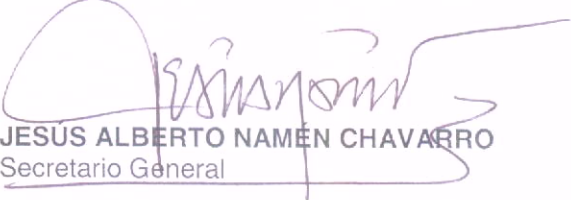
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	1						GASTOS DE PERSONAL	
A	1	0					GASTOS DE PERSONAL	
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
A	1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
A	1	0	1	1	2	20	SUELDOS DE VACACIONES	836,000,000.00
A	1	0	1	4			PRIMA TECNICA	
A	1	0	1	4	2	20	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	86,000,000.00
A	1	0	1	5			OTROS	
A	1	0	1	5	2	20	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	80,000,000.00
A	1	0	1	5	15	20	PRIMA DE VACACIONES	40,000,000.00
A	1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
A	1	0	5	1			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	
A	1	0	5	1	4	20	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	60,000,000.00
A	1	0	5	2			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	
A	1	0	5	2	3	20	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	180,000,000.00
TOTAL								1,282,000,000.00

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016043610 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016
"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2016000001 del 4 de enero del 2016.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el veintiuno (21) de Octubre de 2016.



JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario General

Revisó: José Alejandro Majul Rodríguez – Profesional Especializado
Con asignación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal **J.A.M.**

Proyectó: Maria Elvira Espitia Martinez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal **E.**

Bogotá, Octubre 20 de 2016
204-1281-16

Doctor.
JOSE ALEJANDRO MAJJUL RODRIGUEZ.
Profesional Especializado con Asignación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal
INVIMA

Asunto: Solicitud Traslado Presupuestal.

Apreciado Doctor.

De la manera más cordial solicito a usted adelantar los trámites pertinentes para efectuar traslado presupuestal con el fin de cubrir los gastos correspondientes a la nomina del año 2016.

Código Presupuestal	Rec.	Rubro Presupuestal	Aumentar	Disminuir
A-1-0-1-1-1	20	SUELDOS		\$836.000.000
A-1-0-1-1-2	20	SUELDOS DE VACACIONES	\$836.000.000	
A-1-0-1-4-1	20	PRIMA TECNICA SALARIAL		\$86.000.000
A-1-0-1-4-2	20	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$86.000.000	
A-1-0-1-5-16	20	PRIMA DE NAVIDAD		\$90.000.000
A-1-0-1-5-47	20	PRIMA DE COORDINACION		\$30.000.000
A-1-0-1-5-15	20	PRIMA DE VACACIONES	\$40.000.000	
A-1-0-1-5-2	20	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$80.000.000	
A-1-0-5-2-7	20	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO		\$240.000.000
A-1-0-5-1-4	20	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	\$60.000.000	
A-1-0-5-2-3	20	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	\$ 180.000.000	
			\$1.282.000.000	\$1.282.000.000

Atentamente,

JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO

Secretario General

Proyecto: Rafael Hernández Gamarra
Reviso: Zuly Andrea Báez Guevara

20 OCT 2016
Mery
B-40

